

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
UNIÓN INTERPROFESIONAL
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

INDICE

- 1. Criterios seguidos en la confección del Presupuesto UICM 2025 (Pág. nº 3)**
- 2. Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2025 (Pág. nº 4)**
- 3. Notas al Presupuesto UICM 2025 (Pág. nº 6)**
- 4. Anexo I Publicaciones de UICM 2025 (Pág. nº 9)**
- 5. Anexo II Día de las Profesiones 2025 (Pág nº 11)**

1. Criterios seguidos en la confección del Presupuesto UICM 2025

El Presupuesto de UICM de 2025 que se presenta, aprobado por la Junta Directiva de 20 de noviembre de 2024, se mantiene en la línea de los criterios marcados en ejercicios precedentes. Es un Presupuesto equilibrado y conservador.

El presupuesto de 2025 presenta un incremento de un 10,89% respecto al presupuesto del año 2024. Este incremento se debe, fundamentalmente, a la incorporación de una nueva actividad, la actualización del estudio sobre la contribución de los profesionales de la Comunidad de Madrid al PIB. Para el resto de partidas, no prevén grandes variaciones frente al 2024.

En relación con los ingresos, y en particular con la cuota ordinaria a abonar por los miembros para el año 2025, se aplica el acuerdo alcanzado en la Asamblea General de 10 de diciembre de 2018 de incremento de la cuota de UICM anual según el IPC. Se utiliza la tasa de variación anual del IPC en España de 1 de noviembre de 2023 a 31 de octubre de 2024 que fue del 1,8% interanual.

En relación con los gastos, y en particular el derivado de las publicaciones de UICM, se aplica el acuerdo alcanzado en Asamblea General de fecha 25 de noviembre de 2015 relativo a la segregación de los costes de los listados oficiales de Peritos y del Libro Administradores Concursales e imputación de estos a los colegios profesionales que participan en dichas publicaciones. Se mantiene la aplicación del criterio de que aquellos servicios prestados por esta Asociación a una corporación asociada, y a petición de ésta, que no sea ofrecido a la totalidad de colegios profesionales que la integran, se facturará de manera directa, proporcional e independiente de la cuota ordinaria anual establecida en este Presupuesto para el ejercicio 2025.

Igualmente, se aplica el acuerdo de la Asamblea General de fecha 10 de diciembre de 2018 de distribuir el coste del proceso edición y coordinación de los listados oficiales de peritos mediante una cuota fija y otra variable. Dicho criterio, se fundamenta en que el proceso supone un coste mínimo a repercutir equitativamente entre los colegios profesionales participantes en la publicación, que se estima una cuota fija de 160 euros por cada colegio, y otra cuota variable, que se distribuye en función del número de registros incluidos en la publicación por cada colegio participante. Asimismo, se aplica el acuerdo de la Asamblea General de fecha 13 de diciembre de 2022 conforme la imputación de costes se hace por el número de registros en la edición digital.

Respecto a los ingresos del resto de las publicaciones y listados que se editen por parte de esta Asociación, como el Libro de Administradores Concursales, el coste será repercutido entre los participantes de la edición en atención al número de registros incluidos en las mismas por cada miembro.

Por último, para los nuevos listados de facilitadores, se estima una cuota fija de 160 euros para cada una de las seis Corporaciones que pueden participar, de conformidad con el acuerdo de la Asamblea General de fecha 10 de diciembre de 2018, por las labores de coordinación y de información a los Colegios involucrados.

Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2025

		Presupuesto 2024		Presupuesto 2025	% Variación	Nota
INGRESOS		334.230,33		370.642,08	10,89%	
GASTOS		334.230,33		370.642,08	10,89%	
RESULTADO		0,00		0,00		

	% s/ total	Presupuesto 2024	% s/ total	Presupuesto 2025	% Variación	Nota
INGRESOS						
I.- CUOTAS ASOCIADOS	42,03%	140.490,00	41,53%	153.942,84	9,58%	
Cuota Ordinaria Colegio Profesional	41,59%	138.990,00	39,11%	144.942,84	4,28%	1
Cuota Ordinaria Entidad Amiga	0,45%	1.500,00	0,40%	1.500,00	0,00%	
Aportación Extraordinaria Colegial				7.500,00		
II.- FORMACIÓN	3,23%	10.800,00	3,02%	11.210,00	3,80%	2
III.- FERIAS, CONGRESOS Y ENCUENTROS	26,16%	87.434,33	24,59%	91.142,53	4,24%	3
IV.- INGRESOS DE PUBLICACIONES	5,19%	17.356,00	5,18%	19.196,71	10,61%	4
Listados Oficiales de Peritos	3,76%	12.556,00	3,59%	13.298,55	5,91%	
Administradores Concursales	1,05%	3.500,00	0,98%	3.638,16	3,95%	
Facilitadores				960,00		
Otros ingresos de publicaciones	0,39%	1.300,00	0,35%	1.300,00	0,00%	
V. SUBVENCIONES Y CONTRATOS CON ADMÓN. PÚBLICAS	1,77%	5.900,00	6,99%	25.900,00	338,98%	
Subvención Ayuntamiento de Madrid	1,77%	5.900,00	1,59%	5.900,00	0,00%	5
Convenio Comunidad de Madrid Dp 2024			5,40%	20.000,00		
VI. OTROS PATROCINIOS A LAS ACTIVIDADES DE UICM	21,62%	72.250,00	18,68%	69.250,00	-4,15%	6
TOTAL INGRESOS		334.230,33		370.642,08	10,89%	

1. En la primera columna, se incorpora el porcentaje que representa la partida de ingreso o gasto presupuestado con relación a los ingresos o gastos totales presupuestados para el ejercicio económico 2024.
2. En la segunda, se incorpora el presupuesto de ingreso y gasto del ejercicio económico 2024.
3. En la tercera, se incorpora el porcentaje que representa la partida de ingreso o gasto presupuestado para el 2025 con relación a los gastos totales presupuestados para el ejercicio económico 2025.
4. En la cuarta, se incorpora el presupuesto de ingreso y gasto del ejercicio económico 2025.
5. En la última columna se refleja la variación porcentual en una comparativa entre los presupuestos del año 2025 con relación a los del año 2024.

GASTOS	% s/ total	Presupuesto 2024	% s/ total	Presupuesto 2025	% Variación	Nota
I.- ARRENDAMIENTOS	1,11%	3.719,00	0,00%	0,00	-100,00%	7
Alquiler Sede Secretaría UICM	1,11%	3.719,00	0,00%	0,00	-100,00%	
II.- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS	0,57%	1.900,00	0,40%	1.500,00	-21,05%	
III.- PROFESIONALES EXTERNOS	5,89%	19.700,00	10,11%	37.472,47	90,22%	8
Procedimientos Judiciales	0,90%	3.000,00	0,81%	3.000,00	0,00%	
Apoyo Jurídico- Informes	1,20%	4.000,00	1,08%	4.000,00	0,00%	
Apoyo Comunicación y RRSS	1,50%	5.000,00	1,62%	6.000,00	20,00%	
Apoyo técnico e informático	1,65%	5.500,00	1,98%	7.355,19	33,73%	
Asesoría laboral y otros profesionales	0,66%	2.200,00	4,62%	17.117,28	678,06%	
IV.- PUBLICACIONES	3,13%	10.449,36	5,59%	20.717,89	98,27%	9
Listados Oficiales de Peritos	2,22%	7.430,00	2,05%	7.600,00	2,29%	
Administradores Concursales	0,84%	2.819,36	0,76%	2.817,89	-0,05%	
Estudio PIB profesionales Comunidad de Madrid			2,70%	10.000,00	100,00%	
Otros gastos publicaciones	0,06%	200,00	0,08%	300,00	50,00%	
V.- R. PÚBLICAS/ENCUENTROS	30,24%	101.086,52	31,22%	115.698,51	14,45%	10
Imagen/ Relaciones Públicas	2,12%	7.100,00	2,01%	7.448,61	4,91%	
Ferias, Congresos y Encuentros	27,40%	91.586,52	28,56%	105.849,90	15,57%	
Premios UICM	0,72%	2.400,00	0,65%	2.400,00	0,00%	
VI.- SUMINISTROS	0,50%	1.660,00	0,35%	1.300,00	-21,69%	
Teléfono -Internet	0,50%	1.660,00	0,35%	1.300,00	-21,69%	
VII.- OTROS SERVICIOS	4,08%	13.630,00	4,56%	16.891,39	23,93%	
Leasing multicopias y Fotocopias	0,47%	1.560,00	0,46%	1.700,00	8,97%	
Correos/Mensajería	0,09%	300,00	0,08%	300,00	0,00%	
Material de Oficina	0,27%	900,00	0,19%	700,00	-22,22%	
Cursos de Formación	2,63%	8.800,00	3,01%	11.161,38	26,83%	
Otros Gastos de Gestión	0,19%	650,00	0,43%	1.610,00	147,69%	
Seguros Generales	0,36%	1.200,00	0,32%	1.200,00	0,00%	
Servicios Bancarios y Similares	0,07%	220,00	0,06%	220,00	0,00%	
VIII.- WEB- HOSTING	0,28%	928,00	0,35%	1.300,00	40,09%	
IX.- GASTOS DE PERSONAL	46,39%	155.057,45	40,06%	148.461,83	-4,25%	
Nóminas	36,89%	123.311,61	31,38%	116.296,50	-5,69%	11
Seguridad Social	9,37%	31.320,48	8,54%	31.645,00	1,04%	
Prevención de Riesgos Laborables	0,13%	425,36	0,14%	520,33	22,33%	
X.- REPRESENTACIÓN Y DIETAS	3,23%	10.800,00	1,94%	7.200,00	-33,33%	12
XI.- DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	0,15%	500,00	0,18%	650,00	30,00%	
XII.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	0,90%	3.000,00	0,93%	3.450,00	15,00%	13
AJUSTES NEGATIVOS IVA	3,29%	11.000,00	4,05%	15.000,00	36,36%	
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,24%	800,00	0,27%	1.000,00	25,00%	
TOTAL GASTOS	100,00%	334.230,33	100,00%	370.642,08	10,89%	

6. Notas al Presupuesto UICM 2025

Nota 1. La cuota anual ordinaria para el año 2025 se incrementa en un 1,8%, por lo que el importe a soportar por cada corporación es de 3.451,02 €. Se estima que el número de asociados que integrarán UICM será de 43 colegios profesionales en el ejercicio 2025. Esto supone los 42 colegios de 2024 y el reingreso de un Colegio previsto para 2025. Por tanto, los ingresos previstos por este concepto ascienden a 144.942,84 euros. Este importe se corresponde a 41 colegios profesionales con una cuota completa de 3.451,02€ y se estima que 2 colegios puedan acogerse a la cuota bonificada del 50% sobre los 3.451,02€.

Asimismo, se mantiene una cuota ordinaria de Entidad Amiga de 1.500 euros.

Con el objetivo de dar un mayor respaldo económico y de equilibrio presupuestario a la asociación se propone con carácter excepcional y voluntario para aquellos colegios con más de 6.000 colegiados realicen una "aportación extraordinaria colegial" de 1.500 euros adicionales. Asimismo, dicha aportación podrán realizarla aquellas corporaciones que por compromiso con la misión y valores de la Asociación deseen efectuar la mencionada aportación. Dicha aportación no supone la prestación de ningún servicio adicional ni distinto al Colegio donante, respecto a los que se prestan al conjunto de los Colegios por el pago de su cuota.

En el presente presupuesto, sólo se han contemplado como ingresos por este concepto de "aportación extraordinaria colegial", el importe correspondiente a cinco corporaciones que, hasta la fecha, ya se han manifestado de manera positiva a esta propuesta.

Se mantiene la bonificación de la cuota de UICM en un 50% para aquellos colegios de reducida capacidad económica si la cuota ordinaria de UICM del ejercicio económico 2025 representase más del 4% del presupuesto de ingresos del colegio profesional miembro de UICM aprobado para el año anterior conforme al acuerdo de la Junta Directiva de 8 de noviembre de 2023. Dicha bonificación no supondrá una reducción de la cuota, sino una bonificación en el caso de que el coste de la cuota de UICM suponga más del 4% del volumen de ingresos del presupuesto del colegio para 2024, por lo que tendrá que acreditar dicha circunstancia mediante certificado emitido por la corporación junto con los últimos presupuestos aprobados para el ejercicio 2024.

Atendiendo al principio de prudencia, se plantea que alguno de los colegios profesionales pudiera tener dificultades para hacer frente al abono de la cuota, por ello, se provisiona el impago de un colegio, como más adelante se detalla. (nota 13-página 8).

Nota 2. Formación: Se incorporan en esta partida los ingresos estimados de la realización de las III Jornadas Técnicas que para el 2025 se centrarán en cuestiones de Protocolo, Comunicación y Portavocía, así como un curso monográfico de la Fiscalidad de Entidades sin Ánimo de Lucro; ambas formaciones destinadas a la actualización.

También se incluye, posteriormente, la partida de otros gastos de gestión donde se encuentran aquellos gastos de estructura que por su naturaleza no recurrente o diversos conceptos que al no ser significativos se engloban en esta partida. Para el 2025 se presupuestan aquellos gastos necesarios derivados del traslado de la sede del número 11 al número 9 de la Calle Serrano.

Nota 3. Ferías, Congresos y Encuentros: Se incluyen en esta partida los ingresos presupuestados derivados de la distribución de los costes comunes a los colegios profesionales participantes en el acto del Día de las Profesiones (IX edición), así como la facturación a las universidades participantes en el evento.

Nota 4. Ingresos de Publicaciones: Se incluyen los ingresos derivados de la facturación por la repercusión de la parte de los costes del proceso de edición y coordinación de las publicaciones que se trasladan a los colegios profesionales participantes en las mismas.

Asimismo, se incluyen otros ingresos derivados de la emisión de carnets de peritos e ingresos efectuados por peritos calígrafos para su inclusión en los listados oficiales de peritos.

Nota 5. Subvenciones y Ayudas Administración Pública

Comunidad de Madrid: Se incorpora como ingreso la renovación del Convenio suscrito el 2 de agosto de 2024 entre la Comunidad de Madrid, a Fundación Madrid+ y UICM para el Día de las Profesiones 2024. Está prevista la renovación del convenio para 2025, así como su dotación económica de 20.000 euros.

Ayuntamiento de Madrid: Se mantiene como ingreso la concurrencia a la convocatoria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo del Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025. A tal efecto, se presupuesta para el ejercicio 2025 un ingreso de 5.900 euros, el mismo importe que el solicitado y concedido en el año 2023 y 2024 dando que son los máximos importes concedidos para cada una de las tres líneas de la Convocatoria, para financiar apoyo a la actividad de las Jornadas Técnicas por un importe de 3.500 euros, 2.000 euros para alquiler y mantenimiento, y 400 euros para adquisición y/o equipamiento.

Nota 6. Patrocinios a las actividades de UICM: Se incorporan en esta partida los ingresos derivados de las colaboraciones/sponsors al conjunto de actividades propias desarrolladas por la Asociación para el cumplimiento de sus fines. En particular, se estima la colaboración de Nueva Mutua Sanitaria, Mutualidad, Banco Sabadell y Seguros AON.

En el ejercicio 2025, la búsqueda de patrocinio también se centrará en la obtención de financiación para la actualización del Estudio sobre el "*Impacto económico de la actividad de los profesionales en la Comunidad de Madrid*".

Nota 7. Arrendamiento sede social. Se incluye en esta partida el coste del arrendamiento de la sede de la Secretaría Técnica en la Sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

En 2025, y como aportación extraordinaria colegial, el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid ha considerado la cesión gratuita del espacio destinado a la sede de UICM.

Nota 8. Profesionales externos: En este capítulo, se incorporan los costes derivados de los profesionales o empresas colaboradoras externas que prestan servicios de apoyo a UICM, en las áreas jurídica, laboral, económica, informática, comunicación y redes sociales.

En procedimientos judiciales, se mantiene la estimación de coste de 3.000 euros para el ejercicio 2025. En la Junta Directiva de 18 de febrero de 2020, se acordó que UICM junto con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas iniciaran acciones judiciales contra FENACO por ser una asociación con apariencia de colegio profesional, acumulando dos acciones, la de cesación del uso de la denominación "Organización colegial" y por intrusismo, compartiendo los gastos al 50% entre UICM y el Colegio solicitante, como se ha hecho en otras ocasiones. Dicho procedimiento judicial aún no ha finalizado.

Nota 9. Publicaciones. En este capítulo se incluye los gastos directos derivados del proceso de edición, diseño de los listados oficiales de peritos en formato digital y la publicación del libro de Administradores Concursales, así como los costes de emisión de los carnés de peritos. (Véase anexo I).

Para el ejercicio 2025, se incluyen 10.000 euros que se estiman serán necesarios para la actualización, edición, publicación y presentación de la actualización del Estudio sobre el "Impacto económico de la actividad de los profesionales en la Comunidad de Madrid".

Nota 10. Relaciones Públicas y Encuentros. En esta partida se incluyen los siguientes conceptos:

1. **Imagen y Relaciones públicas:** Se incluyen en este capítulo actividades relativas a la imagen corporativa, como la cena de confraternización de decanos y presidentes de los colegios asociados y otros actos conmemorativos.
2. **Ferias, Congresos y Encuentros:** Se presupuesta los costes derivados de la IX Edición del Día de las Profesionales (Véase anexo II) por importe de 99.403,59 euros, reflejando dicho importe los gastos de 2024 más IPC, Día de la Mujer por un importe de 3.500 euros, participación en el Foro de Empleo de UCM y UC3M por un importe de 1450 euros cada una.
3. **Premios UICM:** Premio ORO UICM 2025, el Premio UICM 2025 al Colegio más innovador del año, Premio UICM 2025 al talento colegial, y Premio a las actuaciones profesionales que más hayan contribuido al impulso del autoconsumo entre ciudadanos.

Nota 11. Gastos de Personal. En esta partida se integran los importes brutos de las nóminas y la seguridad social de las personas contratadas por UICM. Se presupuesta el incremento salarial del

3,5% sobre salario bruto. A la fecha de la elaboración del Presupuesto 2025, no se ha publicado un nuevo Convenio de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid con vigencia para el 2025 por lo que se hace una propuesta de subida que recoja parcialmente la pérdida de poder adquisitivo sufrida septiembre 2021-septiembre de 2024 con una tasa de variación del IPC en el periodo de 14,4% frente al 8,6% de subida del Convenio.

Nota 12. Representación y Dietas. Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribuciones ni indemnización por el desempeño o cese de sus cargos. Se incorpora en esta partida las dietas por asistencia a las cuatro reuniones de Junta Directiva programadas para el año 2025.

Nota 13. Provisión para Insolvencias: Se presupuesta una provisión por el posible impago de la cuota ordinaria de un asociado.

4. Anexo I Publicaciones de UICM

En relación con los gastos a repercutir entre los colegios profesionales participantes de la publicación de los listados oficiales de peritos para el año 2025, los costes directos para el año 2025 se mantienen con los importes previstos ya para 2024 al mantener exclusivamente su edición en formato digital como viene ocurriendo desde el año 2023.

El importe de los costes directos asciende a la cantidad de 7.600,00 euros (A), y se desglosan en las siguientes partidas:

A. Costes Directos	Prestador del servicio	Base Imponible	IVA	Total Importe
Maquetación	Alberto de Cea	550,00	115,50	665,50
Base de datos de peritos 2024	Juan Jose Briceño	7.050,00	1.480,50	8.530,50
Total Costes directos		7.600,00	1.596,00	9.196,00

Siguiendo el criterio aplicado en los ejercicios económicos anteriores, en relación con los **costes indirectos**, como el presente ejercicio económico 2024 no ha finalizado, para su consideración y cálculo, habrá que tomar como base los costes presupuestados para este ejercicio económico. Es decir, se trabaja sobre presupuestos, no sobre gastos realizados.

Para el cálculo de los costes indirectos, se tiene en cuenta el porcentaje que representan los costes directos presupuestados de las publicaciones sobre el conjunto de gastos presupuestados, que supone el 3,13%. Por lo que, se procede a incorporar como costes indirectos dicho porcentaje sobre aquellos costes indirectos que afecta a la edición de la publicación.

En la tabla que figura a continuación, se detalla lo anteriormente apuntado. Se apunta en la primera columna el presupuesto de gastos de 2024, en la segunda columna los costes indirectos incluidos y, finalmente, en la última columna el porcentaje de imputación.

B. Costes Indirectos

Gasto realizado a 31/12/2024		Realizado	COSTES INDIRECTOS	%
I.- ARRENDAMIENTOS	1,11%	3.719,00	116,40	
Alquiler Sede Secretaría UICM	1,11%	3.719,00	116,40	3,13%
II.- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS	0,57%	1.900,00	59,47	3,13%
III.- PROFESIONALES EXTERNOS	5,89%	19.700,00	328,65	
Apoyo Comunicación y RRSS	1,50%	5.000,00	156,50	3,13%
Apoyo técnico e informático	1,65%	5.500,00	172,15	3,13%
VI.- SUMINISTROS	0,50%	1.660,00	51,96	3,13%
Teléfono -Internet	0,50%	1.660,00	51,96	3,13%
			0,00	
VII.- OTROS SERVICIOS	4,08%	13.630,00	313,00	3,13%
Leasing multcopias y Fotocopias	0,47%	1.560,00		
Correos/Mensajería	0,09%	300,00	9,39	3,13%
Material de Oficina	0,27%	900,00	28,17	3,13%
Cursos de Formación	2,63%	8.800,00	275,44	3,13%
Otros Gastos de Gestión	0,19%	650,00	0,00	
Seguros Generales	0,36%	1.200,00	0,00	
Servicios Bancarios y Similares	0,07%	220,00	0,00	
			0,00	
VIII.- WEB- HOSTING	0,28%	928,00	29,05	3,13%
IX.- GASTOS DE PERSONAL	46,39%	155.057,45	4.853,30	3,13%
Nóminas	36,89%	123.311,61		
Seguridad Social	9,37%	31.320,48		
Prevención de Riesgos Laborables	0,13%	425,36	13,31	3,13%
X.- REPRESENTACIÓN Y DIETAS	3,23%	10.800,00	338,04	3,13%
XI.- DOTACIÓN AMORTIZACION	0,15%	500,00		
XII.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	0,90%	3.000,00		
AJUSTES NEGATIVOS IVA	3,29%	11.000,00	344,30	3,13%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	0,24%	800,00		
TOTAL GASTOS		334.230,33	6.434,17	

Teniendo en cuenta los datos anteriores, el coste previsto de la publicación de los listados oficiales de peritos para el ejercicio económico 2025, integraría los costes directos, por 7.600,00 euros, más 5.698,55 euros de costes indirectos, por lo que el importe total de recursos a obtener para cubrir los costes totales del libro es de 13.298,55 euros (A+B) para un volumen de registros de aproximadamente 16.500 por lo que de producirse variaciones significativas se reflejarán en los costes directos.

Con relación al Listado de Administradores Concursales, continúa con su edición en papel de conformidad con tres colegios implicados (Abogados, Economistas y Titulados Mercantiles) y el coste será repercutido entre los participantes de la edición en atención al número de registros incluidos en las mismas por cada miembro.

5. Anexo II Día de las Profesiones 2025

En relación con la organización del “Día de las profesiones” para el año 2025 en un espacio público, y en atención al criterio seguido con otros servicios prestados por UICM, que no sean ofrecidos a la totalidad de colegios profesionales que la integran, se incluye en este presupuesto la partida de gasto estimado para el desarrollo de un acto en las mismas condiciones que el desarrollado el pasado 26 de septiembre de 2024, cuyos gastos alcanzaron el importe de 100.795,87 euros.

Dichos gastos serán repercutidos y facturados a los Colegios participantes una vez descontado los ingresos recibidos por las Universidades participantes. Se continúa trabajando en la consecución de mayor número de patrocinios privados o apoyo institucional de las administraciones públicas para reducir el importe a soportar por los colegios asistentes al acto en un futuro próximo.

A continuación, se desglosa el importe de esta partida:

	PARTIDA	IMPORTE BASE IMPONIBLE
1	Personal soporte media jornada (julio y septiembre) Bruto y Seguridad Social empresa	2.948,41
2	Alquiler de carpas y mobiliario	61.532,60
3	Diseño, maquetación, impresión de materiales divulgativos	11.092,45
4	Gabinete de Comunicación	9.576,00
5	Apoyo técnico y comunicación RRSS	2.771,00
6	Informes técnicos proyecto	1.670,00
7	Servicios audiovisuales	2.887,00
8	Personal de seguimiento y control de montaje y desmontaje	2.799,00
9	Seguros RC y voluntarios Ayto de Madrid	935,56
10	Elementos de seguridad_extintores	518,60
11	Tasas Ayto Madrid	946,10
12	Resto de conceptos	3.119,15
TOTAL		100.795,87

Madrid, a 5 de diciembre de 2024